



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6399/14

1075.15

Salta, 12 NOV 2015

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales personal contratado de esta Universidad solicitan autorización para registrar su inscripción como alumnos regulares de la carrera Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en el ámbito de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 240/07 se crea la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en el ámbito de esta Unidad Académica, exigiendo como requisito de admisión "ser personal de apoyo universitario o prestar servicios de apoyo universitario en la UNSa".

Que los presentantes, cumplen tareas de apoyo universitario en las distintas dependencias de esta Universidad, como personal contratado.

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 429/15, resolvió:

Aceptar, en carácter de excepción a lo dispuesto por Resolución CS N° 240/07, la inscripción del siguiente personal contratado, como alumnos regulares o vocacionales, según corresponda, a la segunda cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las razones expuestas en los considerando de la presente: Enrique Nelson MATURANO, D.N.I. N° 29.409.770; Daniel Enrique VASQUEZ, D.N.I. N° 27.097.743; Daniel Alberto RAMÍREZ VACCON, D.N.I. N° 29.693.085; Sergio Javier TORANZOS, D.N.I. N° 23.855.522; Sandra Elisabeth REYNAGA, D.N.I. N° 32.543.813; Nélica Elena CRUZ, D.N.I. N° 28.934.416 y Silvia Beatriz BURGOS, D.N.I. N° 13.346.546."

Que las Srtas. Nélica Elena CRUZ, Silvia Beatriz BURGOS y Sandra Elisabeth REYNAGA, optaron por inscribirse como alumnas regulares y presentaron la documentación para dar continuidad con el trámite correspondiente.

Que los Sres. Enrique Nelson MATURANO, Daniel Enrique VASQUEZ, Daniel Alberto RAMINEZ VACCON, Sergio Javier TORANZOS, fueron notificados por la Dirección de Alumnos a fs. 25 y manifestaron que en razón de no haber cursado materias, realizarían sus inscripciones como alumnos vocacionales, para el cursado de asignaturas a partir del año 2016.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por admitidas a las Srtas. Nélica Elena CRUZ, D.N.I. N° 28.934.416, Silvia Beatriz BURGOS, D.N.I. N° 13.346.546 y Sandra Elisabeth REYNAGA, D.N.I. N° 32.543.813, como alumnas regulares de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, a partir del segundo cuatrimestre del período académico 2014, en carácter de excepción a lo establecido por Resolución CS N° 240/07, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 429/15.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

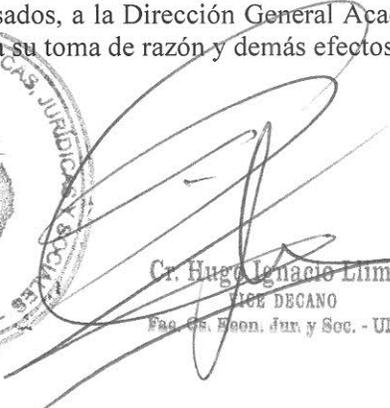
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Informática, a emitir las actas de regularización y/o promoción que correspondan al desempeño académico de postulantes nombradas en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, según el régimen de correlatividades aprobado por Resolución CS 240/07 y modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer que los Sres. Enrique Nelson MATURANO, D.N.I. N° 29.409.770; Daniel Enrique VASQUEZ, D.N.I. N° 27.097.743; Daniel Alberto RAMINEZ VACCON, D.N.IN° 29.693.085; Sergio Javier TORANZOS, D.N.I. N° 23.855.522, formalizarán la inscripción como alumnos vocacionales de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, a partir del periodo académico 2016, en el marco a lo dispuesto por la Res. CS N° 429/15, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a los alumnos interesados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.
ggl/lss


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Limos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa